

LA UNIÓN FARMACEUTICA

PERIODICO PROFESIONAL ILUSTRADO, DEFENSOR DE LA CLASE FARMACEUTICA

Redacción y Administración: GERONA, 1, MADRID

Suscripción: 6 pesetas al año.
Anuncios: precios convencionales.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1 Y 15 DE CADA MES
Colaboración de las más distinguidas personalidades farmacéuticas.

Director:
JOSÉ ERASO ESPARZA

Resumen de la Asamblea y conclusiones aprobadas

DÍA 8

Sección Legislativa.

Presidencia: Sr. Marín y Sancho. Secretario: Sr. Arellano.

El Sr. Budalles, de Gerona, lee unas conclusiones aprobadas por su Colegio que expone á la consideración de la Asamblea.

Se acuerda se discutan sucesivamente:

1.ª Colegiación obligatoria en todas las provincias igual ó semejante á la aprobada por Real decreto de 12 de Abril de 1898.

El Sr. Jimeno dice que vió con disgusto las dificultades que en la práctica se tuvo al implantar la colegiación con el carácter de obligatoria, pero que hoy cree sería posible conseguirla.

Toma parte en la discusión el señor Graiño, que expone lo que sobre este punto han propuesto en repetidas ocasiones los farmacéuticos de Asturias.

Usan de la palabra sobre este asunto los señores Acedo, Tarragó y Sastre.

Se aprueba la conclusión discutida.

2.ª Creación de un Consejo superior de farmacia, elegido por votación de los Colegios provinciales.

Jimeno propone que la Junta de la «Unión» sea la que constituya el Consejo superior de farmacia. Así se acuerda.

3.ª Clasificación de las aguas en minero-medicinales propiamente dichas y aguas de mesa, siendo las primeras vendidas al por menor única y exclusivamente por los farmacéuticos, y las segundas por el comercio en general.

4.ª Reciprocidad con todas las naciones al hacerse los tratados de comercio para la importación de las aguas minero-medicinales y reconocimiento facultativo de ellas al ser introducidas en el reino; y

5.ª Las especialidades de uso exclusivamente medicinal sólo será permitida la preparación y venta á la clase farmacéutica, y la perfumería higiénica, productos alimenticios y demás especialidades de carácter no medicinal, pero que constituyen preparaciones especiales, se autorizara la venta al comercio que le corresponda.

Eraso dice que como todo lo referente á la reglamentación de especialidades y aguas minerales está á informe del Real Consejo de Sanidad, del que es ponente el Sr. Bayod, éste ha de tomarse gran interés en este asunto.

**

Los farmacéuticos de Alicante proponen: Limitación de farmacias respetando derechos adquiridos. Pago por el Estado y separación de las droguerías industriales de las farmacéuticas.

El Sr. Graiño cree que conseguida la limitación se crearía un gran obstáculo para la instalación de las farmacias de las Sociedades cooperativas y mutualistas.

El Sr. Martínez (D. Federico) espera que con la colegiación obligatoria se con-

seguiría mayor desahogo del profesor, lo que vendría en garantía de la salud pública. Los farmacéuticos propietarios podrían tener otros compañeros titulados en sus farmacias ó laboratorios.

Se pone á votación y se aprueba la limitación de farmacias respetando los derechos adquiridos.

Sección Científica.

El Presidente, Sr. Rodríguez, se lamenta que no se haya presentado á esta Sección ningún trabajo, siendo una de las más importantes para los que se llaman científicos ó técnicos. Invita á que expongan los asambleístas alguna idea, y hace el ruego de que para otro año se traigan algunas proposiciones á esta Sección.

Los Sres. Soto y Santana dicen que si no se ha presentado ninguna comunicación respecto á asuntos científicos, no quiere decir que no se ocupen los farmacéuticos de esto, por cuanto en los concursos no dejan de presentarse trabajos de gran importancia científica.

Los Sres. Graiño y Rallo consideran como primordial el ocuparse de la parte económica antes de esos asuntos puramente científicos.

El Sr. Gelabert dice que el Colegio de Murcia ya propuso que las plazas de Directores de laboratorios fuesen desempeñadas por farmacéuticos.

El Sr. Bayod aboga por la reforma de los conocimientos que se dan á los alumnos de Farmacia y aplicación de esos conocimientos, que de estos dos puntos debía ocuparse la Asamblea.

El Presidente, Sr. Rodríguez, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, dice que es sensible que los farmacéuticos tengan tan limitado su campo de acción y no aprovechen sus conocimientos para darlos mayores aplicaciones, dejando que muchos productos se exporten al extranjero y luego los recibamos transformados ó en condiciones para usarlos en farmacia, como sucede, por ejemplo, con el crómor. En las Facultades se dan en la actualidad enseñanzas suficientes, lo que tiene que luego viene el abandono por parte de quien las recibe.

Respecto á lo que se ha dicho de que no se ha avisado con tiempo, en la reunión de la Asamblea anterior recordarán que propuso que á ésta se trajera estudiado un asunto por cada farmacéutico, y la suma de todos hubiera sido de un gran valor práctico; á más, en el programa que se repartió en el mes de Julio como puede verse, se indicaban varios temas á estudiar y discutir después en esta reunión.

Respecto á reforma de la enseñanza, algo se ha conseguido de lo que se propuso en la anterior Asamblea en el último Real decreto publicado, el examen de ingreso, por ejemplo. Más que la reforma de la enseñanza, es que se procure que el alumno sepa lo que se le enseña.

Sección de Socorros.

Se reúne á las tres y media de la tarde, presidida por el Sr. Baranguán, que da cuenta de conclusiones para el funcionamiento de la Caja de socorros del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, que fueron aprobadas en las dos sesiones que celebró la Sección. Hace referencia al proyecto del Sr. Benedicto sobre colocación de un sello en las especialidades, que parte se destinaría á fines benéficos. Pregunta si para pensiones á viudas ó huérfanos serían suficientes dedicar 300.000 pesetas, á lo que los concurrentes creen no ser bastantes. Dice que podía ser en vez de pensión un socorro único. Para todo esto se necesita un ingreso directo y que todos los farmacéuticos tuvieran participación. Y como solución, propone que del ingreso se hagan dos partes: una destinada á pensiones para las viudas y huérfanos, y la otra para el fondo de reserva para la Caja de socorros ó otra institución análoga, y entonces, lo que al principio podía ser un socorro, más tarde serviría para crear las pensiones. Reasumiendo, pregunta que en el caso de que la «Unión» entregara cantidades para fines benéficos qué destino había de dárselas.

El Sr. Eraso se manifestaba en contra á que se destine lo del sello á entidad alguna, y que como todos contribuyen á ello, debía repartirse entre las Juntas provinciales. Que los fondos deben destinarse á la organización de los Colegios que es el principal punto de que la «Unión» debe ocuparse.

El Sr. Sastre dice que el Sr. Baranguán lo propone en el supuesto de que la «Unión» lo destine á fines benéficos.

Sección Centros farmacéuticos.

Presidencia: Sr. Garrido Mena; Secretario: Sr. Soto.

El Sr. Soto lee las conclusiones aprobadas en la Asamblea anterior.

El Presidente dice que creía que la misión de la Sección era el contestar cuantas consultas tuvieran á bien hacerse por los Centros que se establecieran, y que sólo tuvieron conocimiento de los instalados en Salamanca, Vizcaya, Guipúzcoa, Albacete y Alicante.

El Sr. López (de Salamanca) dice que debía limitarse el número de Centros, proponiendo fueran regionales y que éstos tuvieran relaciones para los intercambios de productos, siendo obligatorio ó voluntario el que los Farmacéuticos perteneciesen al Centro de su región. Estos Centros podían ser, por ejemplo, diez.

La Presidencia contesta que en la reunión pasada se acordó respetar las iniciativas de las provincias en este asunto.

El Sr. Graiño dice que la «Unión» no tiene autoridad bastante para imponer los Centros.

El Sr. Sastre dice que lo que debemos hacer es emanciparnos y no depender de los drogueros.

La Presidencia dice que en los Estatutos de la «Unión» se deja en libertad la creación de esos Centros mientras puedan tener capital para desenvolverse. Está conforme con lo expuesto por el Sr. Soto y que el Centro Farmacéutico Nacional, en sus Estatutos, acepta la existencia de sucursales.

El Sr. Benedicto dice que aunque no tenía estudiado este asunto, se atreve á proponer que los Centros deben ser múltiples, locales, allí donde pueda reunirse número mayor ó menor de farmacéuticos, pues siempre encontrarán beneficios al hacer las compras en común. Que debe existir una federación de Centros, formando Centros locales, regionales y nacionales, para que así esos Centros pudieran servir fácilmente á los farmacéuticos.

El Sr. Graiño dice que no es conveniente señalar los puntos para esos grandes Centros; debe dejarse en libertad se constituyan, que después ellos mismos se agruparán obligados por su gestión económica.

Se ratifica el acuerdo de la Asamblea anterior.

La Presidencia dice que cuando se proyecten Centros no tengan inconveniente en dirigirse al Centro Nacional, y él les aconsejará.

Sección de Constitución.

Presidencia: Sr. Benedicto.

Este manifiesta que el Reglamento que se aprobó era provisional y ahora podrían hacerse las modificaciones que los individuos quisieran proponer.

El Sr. W. Blanco se refiere á lo expuesto por el Sr. Piñerúa en el discurso de la sesión inaugural, que modifica el artículo 24.

El Sr. Sastre pregunta si es oportuna esa modificación del Reglamento. A más, que no ha sido anunciada en la convocatoria de la Asamblea.

La Presidencia dice que la Asamblea está capacitada para ello.

El Sr. Sastre insiste en que la Asamblea no puede hacer esa modificación ni existe artículo alguno que lo autorice. Dice que de eso parece que las provincias no están conformes con los que las representaban.

Dice el Sr. Eraso que si no es soberana la Asamblea quién lo será; como son tantos los que forman la Junta actual, es difícil el reunirse y tomar acuerdos.

La Presidencia pregunta si puede modificarse el Reglamento. Se acuerda que sí.

El Sr. Graiño dice que deben tener las provincias representantes y éstos formar parte de las Juntas, y después que se nombre una Comisión ejecutiva que salga de su seno.

Se aprueba que la Junta la constituya un Presidente, dos Vicepresidentes, cuatro Secretarios, un Tesorero, un Contador y cuatro Vocales.

El Sr. Soto desea saber quién es quien ha de nombrar esa Junta.

La Presidencia contesta que el Reglamento ya lo indica.

El Sr. Graiño pide que se agregue al Reglamento un artículo que diga «que se considera legal la huelga y el boicotaje para conseguir reivindicaciones profesionales».

El Sr. Eraso está conforme con lo propuesto por el Sr. Graiño, porque él cree no hará nada la «Unión» sin declararse en Sociedad de resistencia.

Un señor asambleista dice que los titulares no pueden aceptar ese artículo.

El Sr. La Calle manifiesta que no debe consignarse en un Reglamento, y eso que él votó la huelga en circunstancias que consideró muy graves y excepcionales.

Es desechada la proposición del señor Graiño en cuanto á que se consigne en el Reglamento.

DÍA 9

Sección de Legislación.

A las diez de la mañana se reúne esta Sección, presidida por el Sr. Eraso (don José).

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se ponen á discusión las conclusiones presentadas por el Colegio de Alicante, que dice: «Pago de los farmacéuticos por el Estado» y «División de las droguerías en farmacéuticas é industriales.» Se aprueban por unanimidad.

El Sr. Meras saluda á sus compañeros de Asamblea, haciendo atinadas consideraciones sobre los artículos 12 y 20 de las Ordenanzas de Farmacia. Pide se nombren Inspectores provinciales farmacéuticos y se concedan mayores atribuciones á los Subdelegados para que ejerzan gran vigilancia sobre el funcionamiento de las droguerías, á fin de que no se inmiscuyan en las atribuciones que se conceden á los farmacéuticos, únicos capacitados para la elaboración y venta de medicamentos.

Todos estos asuntos debían ser objeto de modificación en las Ordenanzas de Farmacia.

El Sr. Sastre recuerda que ya están legislados algunos de los asuntos tratados.

El Sr. Soto espera de la Junta de la Sección digan qué han hecho del encargo que se le dió en la Asamblea anterior, exponiendo el criterio que tenga en la parte legislativa.

El Sr. Eraso contesta que cree que lo más práctico sería la aprobación de una nueva ley mejor que modificaciones de Ordenanzas é Instrucciones.

El Sr. Graiño pregunta si están autorizadas la venta de ortopedia y perfumería, pues si Gobernación lo tolera la Hacienda no.

El Sr. Aguiló dice que en Alicante ocurrió la formación de un expediente á un farmacéutico por vender ortopedia.

Se lee un trabajo del Sr. Bayod respecto á farmacias ilegales, en el que propone medios para conseguir con eficacia el poder perseguir esa intrusión. También se ocupa de las Cooperativas.

La Presidencia dice expondrá á la Asamblea en pleno las comunicaciones presentadas, y en primer lugar la que propone la colegiación obligatoria.

El Sr. Sánchez Santana presenta la siguiente proposición: «Se debe establecer un registro de títulos, y sin un certificado reciente de éste no se debe autorizar la apertura de las farmacias.» Apoya esta proposición, que dice tiene por objeto el evitar que un farmacéutico, contra lo dispuesto, ejerza á la vez en dos ó más farmacias apareciendo propietario de las mismas, caso que ha ocurrido varias veces.

Que ese registro podía llevarlo la «Unión Farmacéutica Nacional», y que si fuese factible se solicite de la Superioridad se dictase una Real orden creándole.

Sección Moral profesional.

Presidencia: Sr. Marín y Sancho.

Los Sres. López García (D. Gustavo) y W. Blanco presentan mociones respecto á conseguir que los farmacéuticos guarden la más sana moral profesional y medios de corregir á los que á ella falten.

El Sr. Graiño propone que á la clase de Legislación farmacéutica se agregue la de Ética farmacéutica, ya que habrá dificultades para crear una nueva cátedra con este fin.

Sección Constitución.

Presidencia: Sr. Benedicto.

A las cuatro de la tarde se reúne la Sección para ocuparse de la modificación de los artículos 24 y 25 del Reglamento, en el sentido de que los Presidentes de los Colegios y Juntas provinciales no tengan delegación en Madrid, sino que sean ellos exclusivamente los Vocales natos de la Junta Directiva.

Se promueve discusión, en la que intervienen varios señores asambleistas, motivando el que el Sr. Soto presente la proposición siguiente: «Que las dos Vicepresidencias que tendrá la Junta sean para los Presidentes del Colegio local y provincial de Madrid.»

DÍA 10

Sección Industrias farmacéuticas.

A las once se reúne la Sección, con la Presidencia del Sr. Piñerúa.

El Presidente dice que desde el principio de la guerra actual las autoridades sanitarias se preocuparon del aprovisionamiento de productos medicinales, y que él fué consultado y dió conocimiento á la Junta de la «Unión» por creerlo de gran importancia. Después, citados por el Inspector de Sanidad, Sr. Martín Salazar, tuvieron una entrevista, acompañado de los Presidentes del Colegio local y provincial, y otra después con el Jefe de Administración local.

El Sr. Martín Salazar inició la idea de una Cooperativa nacional farmacéutica para preparación de productos farmacéuticos, y este ha sido el motivo de la circular que ha dirigido á los Colegios para que digan qué primeras materias se encuentran en sus provincias que puedan tener aplicación para el establecimiento de industrias químico-farmacéuticas. El Estado está dispuesto á facilitar cuanto le sea posible las iniciativas que en este sentido puedan presentarse.

La Presidencia desea que los concurrentes emitan su opinión sobre el establecimiento de esa Cooperativa.

El Sr. Bayod dice que el farmacéutico está capacitado para grandes empresas; pero es necesario que éste haga un estudio detenido en consonancia á sus aficiones y á los medios que pueda utilizar para instalar pequeñas industrias que puedan relacionarse luego con las de los grandes centros.

El Cuerpo de Sanidad militar se preocupa en estos momentos de este asunto y trata de preparar algunos productos que antes adquiría del comercio.

Esta es la ocasión en que los farmacéuticos pueden dar pruebas de lo que valen y para lo que pueden servir. Elementos económicos podrán indudablemente reunirse, y conocimientos los poseen en alto grado y suficientes para darlos esa aplicación.

El señor Presidente lee un cuestionario para la formación de una Cooperativa, haciendo algunas consideraciones sobre el mismo.

Como éste comprende muchos puntos difíciles de resolver por el momento, se aplaza el tomar acuerdo sobre el mismo.

El Sr. Rodríguez González acepta la idea de la constitución de la Cooperativa y hace algunas preguntas á las que contesta la Presidencia.

El Sr. Soto propone que para entender en este tan trascendental asunto se nombre una Comisión, en la que deben tomar parte Profesores de la Facultad de enseñanza de la Química, individuos que entendieran de asuntos comerciales, prensa profesional, y si se creyese oportuno, que él cree que sí, asesorados de algún ingeniero.

Que no deben olvidarse los organismos creados que pudieran servir de base para el desenvolvimiento de tal proyecto.

Siendo avanzada la hora se suspende la sesión para reanudarla por la tarde.

Se reanuda la sesión á las cinco de la tarde.

El Sr. Valenzuela pide que se nombre una Comisión, que pase á saludar al Sr. Ruiz Jiménez, Presidente del Patronato. Así se acuerda.

El Sr. Fernández da las gracias, como Secretario del mismo, al Sr. Valenzuela y á la Asamblea, y se ofrece, en nombre de esa entidad, á la «Unión Farmacéutica Nacional».

El Presidente, propone formen parte de la Comisión de la Cooperativa los Profesores de la Facultad, el Director de la Escuela industrial, los Gerentes de los Centros farmacéuticos que hoy existen y el Sr. Baranguán.

El Sr. Soto propone se agreguen á la Comisión las personas que la Directiva crea conveniente, y que en primer término se ocupe de redactar unas bases generales de constitución mercantil y se repartan á los Colegios, para que éstos, á su vez, las den á conocer á los farmacéuticos adscritos á los mismos, acompañando al cuestionario leído en la sesión anterior y que no publicamos por no habérsenos facilitado.

Se dieron por terminadas las tareas de esta Sección, que ha sido una de las más concurridas.

Sección Económica.

De la refundición de los tres proyectos presentados en la sesión anterior, y cuyo dictamen presentarán á la Asamblea en pleno, el Sr. Jimeno anticipó algunas de las líneas generales en que se fundará: Que la «Unión» aceptará todas las especialidades nacionales legales. Que se las autorizará colocando una viñeta ó sello de valor del 2 por 100 del precio en venta. Y, por último, que se obligará al expendedor á vender la especialidad al precio consignado en la misma.

El señor del Busto, discrepando de sus compañeros de Comisión en el punto fundamental del informe, presentó voto particular por entender que con el importe del sello resultaría gravado en un 2 por 100 el coste de las especialidades nacionales, colocándolas en peores condiciones que las extranjeras para la lucha económica, y al propio tiempo por estimar que acaso este impuesto voluntario pudiera inspirar al fisco medidas de índole tributaria que á todos creasen una situación embarazosa.

El Sr. García Gavilán pregunta qué se ha pensado respecto á las especialidades extranjeras, si se las ha de gravar también. Le contesta el Sr. Mateos que eso sería darlas beligerancia, y que el farmacéutico español debe hacerlas guerra sin cuartel, recomendando las similares nacionales.

El Sr. Budallés reproduce su proyecto de Consejo superior de farmacia, el que estaría encargado de la admisión de las

especialidades que se le presentaran y expediría certificados sin los que estaría prohibida su venta. La Sección admite lo propuesto por dicho señor.

El Sr. Sánchez Santana refiere que en una reunión de Subdelegados, el señor Ortega Morejón propuso, y se acordó, que se hiciera atmósfera entre los médicos para que formulen con preferencia especialidades españolas á las extranjeras.

La Presidencia recaba un voto de gracias, que es concedido, para el Sr. Ortega Morejón, por su afecto á la clase farmacéutica, y que se le invite al banquete. También se acuerda invitar al mismo á los Sres. La Cierva y Ossorio, por el interés demostrado siempre en favor de la farmacia el primero y ser abogado del Colegio el segundo.

DÍA 11

A las once de la mañana, y con la presidencia del Sr. Piñerúa, se reunió la Asamblea en pleno.

Asisten los Sres. Pérez García, abogado, y Ortega Morejón, médico.

Se leen y aprueban con ligeras modificaciones las conclusiones que presentan las Secciones y que publicamos en este número.

El Sr. Bayod, en nombre del Colegio que preside, da la más afectuosa y cariñosa despedida á los farmacéuticos de provincias, les encarga un abrazo para los compañeros de las mismas y les alienta para que sigan laborando para el bien común, siendo verdaderos apóstoles que difundan la buena doctrina. La clase farmacéutica estaba en la agonía, y con la unión ha recibido una inyección de caféina que la ha reanimado, pero que no la ha curado por completo, y á esa curación deben tender nuestros trabajos y desvelos, sacrificando miras egoístas y olvidando todo lo que sirva de desunión á la clase.

El Sr. Jimeno dice que el Colegio de Barcelona está satisfechísimo de la Junta de la «Unión», la que en las tres ocasiones que la ha necesitado han encontrado apoyo, logrando resolver favorablemente sus pretensiones.

El señor Presidente felicita á los señores que han tomado parte en las Secciones, y principalmente á los de provincias, los que pueden decir á sus demás compañeros que la «Unión Nacional Farmacéutica» trabajará sin descanso por los intereses profesionales.

Los Sres. Pérez García y Ortega Morejón se ofrecen á la clase, terminando el acto y la Asamblea.

Banquete organizado por la «Unión Farmacéutica Nacional» en honor de los excelentísimos señores doctores D. Eugenio Piñerúa, D. Martín Bayod y don R. Sáiz de Carlos, Presidentes, respectivamente, de la «Unión Farmacéutica Nacional», Colegio local y Colegio provincial de farmacéuticos de Madrid.

El banquete se celebró en el Hotel Inglés, el día 11 de Octubre, á las una de la tarde.

Precio del cubierto, 12 pesetas.

ASISTENTES

Pompeyo Gimeno, Fernando Hergueta, Modesto G. Pola, Vicente G. de la Calle, Eulalio Eraso, Jacinto Acedo Pedregal, Benito Cano, Amable Duperier, Pedro Martínez, Salvador Chico, Agustín Sánchez Santana, José Rodríguez González, V. M. Caldeiro, Federico Martínez, Arturo Reig, G. Torres Muñoz, J. Torres Muñoz, José M.^a Castaño, Fidel Fernández, Alberto W. Blanco, Gerardo de Mateo, Celestino Graiño, Antonio Pérez Ureña, Daniel Soto, Francisco López, José Eraso, Fernando Suárez, César Merás, Antonio de Fuentes, José Sastre,

Jacinto Baranguán, Manuel Benedicto, Román Herrero, Francisco Garrido Mera, Enrique Gelabert, Florentino Jimeno, Alfonso Medina, José Torres de la Carrera, Bernabé L. Zazo, J. R. Calleja, J. García Suárez, Francisco Monturiol, A. del Busto, Enrique Ortiz, Pedro Rallo Colondrea, Luis Siboni, Juan Deulanders, Luis Civil, M. Tarragó y Romea, F. de Budallés, Antonio R. Tolledano, L. Villegas, Pedro García Gavilán, José Luque, Angel Granado, Luis López é Ibarrondo, Antonio Alcalá y Orta, Epifanio Ballesteros, Fausto Cayuela, Demetrio Borallo, José Conde Rincón, Miguel Guíu Cortés, Juan Bonal, Julián de Madariaga, Rafael Vara del Castillo, Jesús Giménez, Mariano Romero, A. Martínez Campos, Eustasio López y García, Ricardo Vallina, T. Torrecilla, Félix Borrell, Fernando Arroyo, Francisco de Cubas, F. Bellot, Diego P. Caruana, Manuel Alvarez Ude y Pablo Durán.

Presidieron los Sres. Piñerúa, Bayod, Ortega, P. García, Carracido y Jimeno. El Sr. Sáiz de Carlos, no pudo asistir por hallarse ausente de Madrid, pero envió un expresivo telegrama.

A los brindis, ofreció el banquete el Sr. Mateos, y luego hicieron uso de la palabra los Sres. Graño, P. García, Ortega Morejón, S. Santana, Torres Muñoz, Merás, Tarragó, Bayod, G. Gavilán, Soto, Sastre, Piñerúa y Carracido. Por la prensa profesional habló el señor Eraso, y por la diaria el redactor de *La Tribuna* Sr. Malato.

CONCLUSIONES

APROBADAS EN LA ASAMBLEA

SECCIÓN DE LEGISLACIÓN

- 1.ª Colegiación obligatoria, con tribunales de honor.
 - 2.ª Creación de un Consejo Superior de Farmacia, constituido por la Junta de la «Unión Farmacéutica Nacional».
 - 3.ª Limitación del número de farmacias respetando los derechos adquiridos, incluso el de los estudiantes.
 - 4.ª Pago de los titulares farmacéuticos por el Estado.
 - 5.ª División de las droguerías en farmacéuticas é industriales, correspondiendo á las primeras el despacho exclusivo de las especialidades y aguas minero-medicinales.
 - 6.ª Creación de un Registro general de títulos, exigiéndose un certificado reciente para la apertura de una farmacia, y haciendo constar los Subdelegados, al respaldo del título, el alta y baja de cada farmacéutico en el ejercicio de la profesión.
 - 7.ª Que la «Unión Farmacéutica Nacional» estudie las demás proposiciones presentadas, y sobre la base de la colegiación obligatoria redacte un proyecto de ley para el ejercicio de la farmacia.
- Madrid, 9 de Octubre de 1914.

SECCIÓN DE SOCORROS

Primera. No habiéndose registrado, durante el último año, nada, absolutamente, que aconseje modificar el criterio de la Sección, ésta ratifica su aprobación á las conclusiones del estudio «Pensiones y Socorros» que el Sr. Baranguán había presentado en la Asamblea anterior en nombre de la «Caja de Socorro».

Segunda. En el caso de que la «Unión Farmacéutica Nacional» obtuviese un ingreso por el procedimiento en proyecto del sello ó viñeta en las especialidades, y acordase destinar una parte de la misma á fines benéficos, la Sección estima que la suma destinada á estos fines no podría realizarlos de una manera acepta-

ble sin el concurso de una institución, creada ó por crear, que ofrezca sólidas garantías de firmeza y estabilidad, y asegurarse la participación en el referido ingreso á todos los farmacéuticos actuales y á los que nos sucedan.

Tercera. La Sección estima igualmente que en el supuesto de un ingreso indirecto que hubiese de dedicarse á fines benéficos, procedería dividirlo en dos partes iguales: dedicar una de ellas á socorros en favor de las familias de los individuos de la «Unión Farmacéutica Nacional» fallecidos en el año, y entregar la otra á la «Caja de Socorro», pero no en concepto de donativo, sino para su abono al Fondo de reserva que, como se sabe, es intangible y crece constantemente, y á cuya participación están llamados todos los farmacéuticos del presente y del porvenir.

Madrid, 8 de Octubre de 1914.

SECCIÓN CIENTÍFICA

Presidente, Sr. J. Rodríguez G.; Secretario, Sr. Gelabert.

Todos los acuerdos tomados lo fueron después de amplia discusión, en los que tomaron parte la mayoría de los señores asistentes.

Uno de estos acuerdos fué el siguiente:

Que la entrada á aquellos cargos ó plazas relacionados con la enseñanza ó los laboratorios á que pueden optar los farmacéuticos por razón de sus conocimientos ó estudios se provean siempre por oposición, y que los concursos lo sean sólo entre el personal ya ingresado, reconociéndose el derecho del farmacéutico á tomar parte en aquellos.

Otro acuerdo fué el de que:

La Asamblea vea con gusto que los Claustros de Profesores imprimiesen ó dieran á la enseñanza el mayor carácter práctico posible.

La Sección reconoce la conveniencia y aun la necesidad de instalar en todas las regiones, modestas industrias de especialización farmacéutica, basadas en los productos naturales ó primeras materias, y lo estima viable teniendo en cuenta que un mismo material puede rendir varios productos y ser, por lo tanto, objeto de distintas explotaciones y poder conseguirse del Gobierno una prima de producción, y que el impuesto que en su día se establezca fuese sobre utilidades, cosas ambas que parece dispuesto á conceder; con esto podía realizarse la primera finalidad de emanciparse de las grandes industrias extranjeras, que sobre significar una descalificación técnica de los Profesores españoles, lesionan enormemente los legítimos intereses y á cuyo fin contribuiría grandemente la implantación del proyecto de organización farmacéutica del Dr. Baut. Para todo ello es indispensable que los Colegios todos digan qué modestas industrias farmacéuticas podrían acometerse en las respectivas provincias, qué primeras materias abundan, etc., etc.

Entiende la Sección que el restablecimiento del equilibrio económico, profundamente quebrantado por la progresiva desaparición de la fórmula terapéutica y el crecimiento de la prescripción de medicamentos envasados, podría corregirse en gran parte teniendo en cuenta la imposibilidad en el terreno de la realidad, por múltiples causas, de desterrar la especialidad, obligando á que se consigne en la etiqueta de la especialidad la verdadera composición de la misma, pero á modo de una prescripción, pudiéndose á lo más reservarse el *modus faciendi*, *expiciente*, etc.

Que las vacantes que se produzcan en

el Cuerpo de Subdelegados de Farmacia sean provistas á propuesta de farmacéuticos que designen los Colegios respectivos.—*Pedro García Good; Enrique Gelabert.*

Que se gestione la creación de la asignatura en el periodo de la licenciatura de la Cátedra de Ética Profesional, y mientras tanto que esto se consigue, que se gestionen de los Catedráticos de Farmacia Práctica y Legislación incluyan en su programa estos conocimientos con la extensión necesaria.—*Moral.*

SECCIÓN DE CONSTITUCIÓN

Art. 24. La Junta Directiva Nacional se compondrá de

- Un Presidente.
- Dos Vicepresidentes.
- Un Tesorero y un Vicetesorero.
- Un Contador y un Vicecontador.
- Cuatro Secretarios.
- Cuatro Vocales.

Art. 25. Los individuos que hayan de desempeñar los anteriores cargos, serán designados por la Junta general. También formarán parte de la Junta Directiva como Vocales natos, los Presidentes de los Colegios provinciales afiliados á la «Unión», quienes podrán ser representados en el seno de la Junta por personas de su confianza. Esta representación sólo se podrá dar para tratar de un asunto determinado y cesará al recaer acuerdo sobre el asunto para el que fué dada la representación.

CENTROS FARMACÉUTICOS

1.º Es de necesidad absoluta, para que la mancomunidad de los intereses materiales imponga la de los morales, que la clase farmacéutica domiciliada en provincias limítrofes á aquellas en que funcionen ya Centros farmacéuticos, les presten franco y decidido apoyo, ingresando en los mismos en la forma que determinen sus respectivos Estatutos.

2.º Que si bien pueden respetarse las iniciativas del Profesorado respecto de la creación de nuevos Centros en regiones que para su situación geográfica evidencien su conveniencia, deberá procederse con extrema cautela en este asunto, en evitación de que, respectivamente, se perjudiquen en su desarrollo, como así sucedería de superar la oferta á la demanda con una inmoderada instalación de Centros sucesivos. Al efecto, y para que tanto los ya instituidos como los que se creen después, puedan garantizar su éxito, es de supremo interés para la colectividad que la Junta Central de la «Unión Farmacéutica Nacional», asesorada por los Consejos de Administración de Centros actuales, estudien las condiciones y emplazamiento de éstos, para que todos ellos puedan funcionar con probabilidades, cuando menos, de obtener los beneficios debidos á su gestión.

3.º El interés de los Centros ya establecidos está que todos ellos entablen relaciones comerciales entre ellos mismos, dirigidas á facilitar la reposición de sus almacenes con la consiguiente bonificación en los precios de compraventa.

4.º En beneficio también del propio Profesorado y para que dichos Centros puedan rendir nuevas utilidades á éste, debe estimularse á que, cual vienen haciéndolo los farmacéuticos de otras naciones, cultiven las que les sea posibles, recolecten y ofrezcan á los expresados Centros plantas, flores y frutos indígenas que se destinen á usos terapéuticos, así como también á que preparen en beneficio propio y de su colectividad productos químicos y farmacéuticos.

JUNTA DE «UNION FARMACEUTICA NACIONAL», DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 1914

Preside D. Eugenio Piñerúa y asisten los Sres. López (D. Gustavo), Blanco, Baranguán, Benedicto, Fuentes, Rodríguez y Eraso.

El Secretario da lectura á los atentos oficios que los Sres. Busto, Ortega y Fidel Fernández, dirigen á la Directiva de la «Unión» renunciando el cargo con que fueron investidos en la última Asamblea.

Se entabla discusión, interviniendo en ella Baranguán, Benedicto, Eraso, Blanco, y se acuerda contestarles que sentimos mucho su falta de cooperación, y que no podemos admitir las renunciaciones, por ser asunto que compete á la Asamblea.

Se acuerda imprimir la Memoria de los Secretarios y gratificar con 50 y 25 pesetas al conserje y escribiente de la «Unión», y, por último, que las juntas de la «Unión» se celebren todos los viernes á las siete.

La renuncia que presentan los señores Bustos, Ortega y Fernández, la fundamentan en lo siguiente:

Dimisiones después de la Asamblea.

La Asamblea de la «Unión Farmacéutica Nacional» en uso de su soberanía, por votación y aclamación eligió la Junta Directiva. En la confección de la candidatura presidió el buen deseo de que la representación de todas las entidades farmacéuticas fuera armónica y completa y no protestó de su elección ninguno de los elegidos.

Al serles remitido el oficio dándoles cuenta de sus respectivos cargos, los señores D. Fidel Fernández, D. Alvaro del Busto y D. Rufino Ortega han renunciado á ellas en la forma siguiente:

D. Alvaro del Busto.

«Deberes de ineludible observancia á los preceptos estatutarios porque se sigue la «Unión Farmacéutica Nacional», me obligan, con profundo sentimiento, á renunciar el cargo que dentro de la Junta Directiva de aquella entidad se me ha conferido por acuerdo de la última Asamblea, comunicado en atento oficio del 15 del actual, puesto que en el nombramiento de dicha Directiva existe notoria infracción de los artículos 24, 25 y 26 de las disposiciones orgánicas correspondientes, para cuya modificación no se declara en el 17 la soberanía de la Asamblea.

Reconociendo, pues, como perfectamente definido, tal vicio de origen en la citada colectividad directora, me veo en la imposibilidad de formar parte de la misma, siquiera merezcan las dignas personalidades que la constituyen, toda mi cordial consideración.

Dios guarde á usted muchos años.—Madrid, 22 de Octubre de 1914.—*Alvaro del Busto.*»

D. Fidel Fernández.

«Es en poder del que suscribe un oficio, en el que el señor Secretario general de la Junta Directiva de «Unión Farmacéutica Nacional» le comunica el nombramiento de Vocal de la indicada Junta, recaído, como igualmente los de los demás señores que se expresan en él, por aclamación de la Asamblea celebrada el día 11 del actual.

Muy honrado se considera con la designación que de él hizo la Asamblea y gustosísimo aceptaría su mandato, si no entendiera que está incapacitado para desempeñar tal cargo desde el momento en que pidió constara en acta su opinión contraria al acuerdo de la misma modificando la constitución de la Directiva, pues considero y considera que la Asam-

blea se extralimitó en sus atribuciones al no figurar explícitamente este asunto en la convocatoria, y que privó, de tal suerte, á los Colegios provinciales de farmacéuticos, de la representación directa ó delegada á que tienen derecho por el Reglamento que dictó la primera Asamblea, en tanto que, en otra, convocada á tal objeto, no se reforme.

En su consecuencia, estima ilegal la designación de la Junta Directiva por adolecer su constitución de vicio de nulidad, y en tal concepto se ve obligado á no aceptar el cargo para que fué elegido.

Lamentando no poder, por tal causa, compartir con los demás compañeros designados para formar parte de ella los importantes trabajos que sin duda han de realizar en favor de la clase, tiene el sentimiento de comunicarlo á usted á los efectos oportunos, al propio tiempo que se complace en expresarle el testimonio de su consideración y respeto.

Madrid, 20 de Octubre de 1914.—*Fidel Fernández.*

D. Rufino Ortega.

«En comunicación fecha 15 del corriente, me participa el Secretario general de la «Unión Farmacéutica Nacional», que en la Asamblea últimamente celebrada, he sido designado Contador de la Junta Directiva de aquel organismo.

Y como estimo que en el nombramiento de la Junta Directiva se han infringido los artículos 24, 25 y 26 ya que el 17, no declara la soberanía de la Asamblea para variar los citados artículos.

En su consecuencia me creo obligado á manifestar á ustedes que no puedo aceptar el cargo para que he sido designado.

Dios, etc.—Madrid, 21 de Octubre de 1914.—*Rufino E. Ortega.*

**

Esperamos que este asunto no llegará á ser un hecho y se convencerán los interesados de la absoluta legalidad y justicia con que la Asamblea de «Unión Farmacéutica Nacional», poder soberano sobre todo y sobre todos, procedió en la elección de Junta.

**

Con el título de *Salpicaduras*, el Sr. Siboni en la *Farmacia Moderna* habla de *cesarismos resucitados*, comentando al remitido de D. Fidel Fernández que nosotros sin comentario publicamos.

Nosotros que prometimos suspender ciertas campañas, dejamos hoy á la consideración de los Presidentes de los Colegios y compañeros que asistieron á la Asamblea este asunto, proponiéndonos, sí, demostrar la legalidad de lo hecho y la absoluta falsedad de estos *cesarismos* en cuanto el Sr. Siboni se haya cepillado estas salpicaduras.

Por hoy nos contentamos con lamentar el acto de los Sres. Fidel Fernández, Busto y Ortega, y dar cuenta de la resolución adoptada por la Junta Directiva, en sesión del 24, contestando á dichos señores.

EL COLEGIO DE CÁCERES EN LA ASAMBLEA

Para que los farmacéuticos de Cáceres conozcan la importante labor realizada en la Asamblea de la «Unión» por su representante, nuestro querido amigo y compañero, D. Joaquín Acedo Pedregal, tenemos el gusto de consignar en nuestras columnas que dicho señor intervino en los asuntos siguientes:

Tomó parte principal en la discusión de la colegiación obligatoria, sosteniendo que era por ahora lo único que debía pedirse al Gobierno, sin perjuicio de estimarse como muy ventajosas todas las proposiciones presentadas.

Así lo aprobó la Asamblea.

En la Sección de Socorros encauzó la discusión, calificándola de bizantina y encauzándola.

En la de Constitución fué el primero que propuso, y así se acordó después, que holgaban los representantes de los Colegios en la Directiva, y que ésta se entendiera directamente con los Presidentes de aquéllos.

Gestionó también el Sr. Acedo que se aprovechara por los Sres. Piñerúa y Fernández la ocasión para pedir al Ministro la ampliación de la Real orden de 26 de Junio último respecto al pago de titulares, y que se añada al artículo de dicha Real orden una adición, por la que se ordene á los Gobernadores que hagan cumplir lo mandado á instancias de la Junta de Gobierno y Patronato, autorizando á ésta para que pueda recurrir á los Tribunales en caso de desobediencia.

Así lo consignamos con gusto, poniendo de relieve la parte importantísima que el Colegio cacereño tomó en nuestra Asamblea.

GREMIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID

Han sido nombrados para el reparto de la contribución para 1915 entre los farmacéuticos del casco de la población: 1.ª categoría: Síndico, D. Francisco Gayoso. Clasificadores: D. Santiago Temprano, D. Manuel Benedicto y D. Ramón Sáiz de Carlos.—2.ª categoría: Síndico, D. Guillermo Torres Muñoz. Clasificadores: D. Jesús Barrio y Cajal, D. Angel Granados y D. José Eraso.—3.ª categoría: Síndico, D. José Rodríguez González. Clasificadores: D. Pompeyo Jimeno, D. Federico Martínez y D. Arturo Reig.

MEMORIA

que á la Segunda Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional presentan los que suscriben, Secretarios de la misma.

(CONTINUACIÓN.)

Sería también injusto no dedicar un recuerdo á la clase escolar. No son elogios lo que hay que dedicarles, sino admiración. Siendo jóvenes sin experiencia han estado disciplinados y correctísimos. No cometieron en todo el tiempo que dejaron de asistir á las clases la más leve indiscreción, el más pequeño alboroto. Y lo

que aún es más importante: se examinaron y aprobaron el curso á su debido tiempo, lo cual significa que no abandonaron sus estudios. Cuando estos jóvenes sean farmacéuticos, es de suponer que sabrán defender sus intereses al verlos en peligro. Pues bien; si no hubiera existido la «Unión Farmacéutica Nacional», los estudiantes de farmacia no hubieran dado ese paso que les ha enaltecido y enseñado á defender sus derechos.

Después de haber logrado el triunfo y de haber conseguido hacer opinión favorable mediante la prensa política; obtenida una satisfacción al declarar intangible nuestros derechos; alcanzado el ofrecimiento de más de 200 representantes en Cortes de apoyar nuestras peticiones siendo justas; todo esto conseguido por nuestro personal esfuerzo, debemos aprovecharlo lo antes posible, porque lo que no hagamos en un plazo corto no podremos ya realizarlo en lo futuro por nosotros mismos.

La Asamblea debe ahora preocuparse de la manera de asegurar en todo tiempo y en todo momento, y cualesquiera que sean las circunstancias, que la propiedad de la oficina sea del farmacéutico que la dirige. Importa este punto tanto más cuanto que quizá dentro de la legislación actual no sea empresa fácil impedir que las personas no pertenecientes á la profesión puedan tener farmacia con un prestatítulo.

Ya ha estudiado la Sección legislativa este asunto, y aun cuando es cierto que no ha adoptado una resolución para someterla al acuerdo de la Asamblea, no es menos cierto que ha examinado con escrupulosa atención los medios de llevar á la legislación del país preceptos claros y terminantes que impidan el desarrollo de la plaga mencionada y que sirvan para conseguir el ordenado ejercicio de la profesión en bien de la salud pública y en el de nuestra misma clase. Para ello ha estudiado un proyecto de legislación penal sanitaria y se ha ocupado también en la conveniencia de redactar unas bases para el ejercicio de la farmacia que pudieran ser sometidas á la deliberación de las Cortes, ó la pauta para la reforma de las actuales Ordenanzas de farmacia. Procedimiento este último, sin duda más sencillo, pero quizá no suficiente para contener una reforma prolija como se requiere en la actualidad sin romper con los preceptos de leyes orgánicas. Os corresponden á vosotros decidir lo que estiméis más conveniente al fin propuesto.

La «Unión Farmacéutica Nacional» ha tenido que dedicar también su atención á la constitución del Colegio provincial de farmacéuticos de Madrid, que hace meses quedó definitivamente reconstituido con la adhesión de unos 200 profesores de la provincia reunidos en Asamblea para la aprobación de su reglamento. Si éste no ha dado aún señales de vida, ha sido debido á que ha estado pendiente algunos meses de la resolución de la Superioridad.

Esta Asociación ha sostenido correspondencia por diversos motivos relacio-

nados con los asuntos en estudio durante el año transcurrido con los principales organismos farmacéuticos de Europa, de los que ha recibido corteses pruebas de fraternidad y compañerismo.

Entre ellos la «Federación Internacional Farmacéutica», del Haya; «Asociación de Productos Patentados y Oficinas de Problemas Societarios», de Amsterdam; Sr. Ferreira da Silva, eminente químico, de Portugal; «Dirección de Servicios Higiene de Zurich», en Suiza; Asociación de Sindicatos Farmacéuticos, en Francia; «Sociedad Farmacéutica de la Gran Bretaña», en Londres; y «Sociedad Farmacéutica Alemana», «Asociación Alemana Farmacéutica», y «Unión para el mantenimiento de intereses morales y materiales de los farmacéuticos», en Alemania.

Y no haremos de nuevo mención de otros pequeños asuntos en que ha intervenido la «Unión Farmacéutica Nacional» en el tiempo que lleva funcionando, por haberles señalado en la convocatoria de Julio para esta Asamblea, y que, como entonces decíamos, debemos considerar estos pequeños éxitos de ahora como promesas halagadoras de triunfos mayores en lo futuro.

Cumpliendo uno de los acuerdos de la Asamblea del año pasado, la «Unión Farmacéutica Nacional» convocó á una reunión el 27 de Abril, á los farmacéuticos preparadores de especialidades farmacéuticas, de Madrid, para dar lectura al proyecto del reglamento que se sirvió enviar á esta Junta la del provincial de Bilbao.

(Se concluirá.)

Aparato inyector de SUERO HAYEM con ampolla de válvula flotante.

PATENTES NÚMS. 34.538 Y 39.168

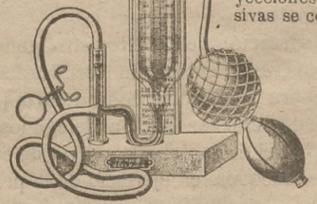
DELGADO CEA, farmacéutico
Preciados, 14.—MADRID

Es el que reúne mejores condiciones técnicas y prácticas, así reconocido por todos los señores médicos que lo han usado.

La inyección se hace mucho más pronto y fácilmente que con ningún otro sistema, sin temor á inyectar aire en los tejidos por evitarlo el funciona-

miento del cierre automático de la válvula flotante, sin peligro á que las partículas de cristal puedan pasar en la inyección, pues caso de haberlas, su densidad las retiene en la curvatura de salida.

Si no se inyecta todo el líquido, el suero sobrante para inyecciones sucesivas se conser-



va en la ampolla, sin que tenga contacto con el aire exterior.

Cada ampolla lleva tafetán, algodón y éter, para la anestesia y oclusión del sitio de punción.

Se ruega á los señores médicos y farmacéuticos que deseen usar y dar á conocer nuestra ampolla, pidan **Suero Hayem en ampolla de válvula flotante.**

Tenemos ampollas más económicas que figuran en nuestra Catálogo general de sueros y preparaciones antisépticas, que remitimos gratis.



VALDEZARZA

Nuevas aguas minerales purgantes españolas

Sulfato-Sódicas, Sulphídricas, muy Radioactivas. Aprobadas por la Junta y Real Consejo de Sanidad. Son el más eficaz é inocente de los purgantes naturales. Indicados en la mayoría de las enfermedades no inflamatorias agudas del estómago y tubo digestivo, tales como *dispepsias, gastralgias*, paresia del tubo intestinal, hemorroides, infartos del hígado, bazo y páncreas. En los estreñimientos y constipación en los infartos ganglionares, oftálmicas, otitis, rinitis, estomatitis, faringitis, laringitis y demás inflamaciones afónicas y pertinaces de los linfáticos y escrofulosos. Reuma, gota, obesidad, dismenorreas y amenorreas, parálisis, epilepsia, hipocondría y neurastenia; enfermedades de la piel, erisipelas y úlceras varicosas.

Depósitos en Madrid: D. Francisco Casas, Mayor, 10; señores Pérez Martín y Compañía, Alcalá, 9, y en casa del propietario, D. Felipe Santos, Arenal, 26, al que pueden dirigirse los pedidos y solicitar folleto y detalles los señores farmacéuticos.



SINDICATO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Quedó nombrada la Junta directiva en la forma siguiente:

Presidente, Sr. Sáiz de Carlos; Vice-presidente, Sr. Caldeiro; Tesorero, señor Torres Muñoz; Contador, Sr. Llopis; Secretario 1.º, Sr. Alcobilla; Secretario 2.º, Sr. García Suárez; Vocales, Sres. Benedicto Zabalza, A. Coipel (D. Ramón), Vara del Castillo y Bellot.

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE MADRID

Preside el Sr. Bayod. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se propone para colegiales á los Sres. D. José Pérez Morales, D. Rafael Sánchez, D. José Mouriz Riesgo, D. Manuel Viezma, don Vicente Fernández Alonso y D. Gerardo Torres.

El señor Presidente da cuenta del fallecimiento del colegial D. Gregorio López, haciendo un elogio necrológico de tan honorable compañero, acordando el Colegio conste en el acta el sentimiento del Colegio. Manifiesta también se ha conseguido la exención del impuesto de inquilinato por el local del Colegio, así como la condonación de parte de la multa en que se había incurrido por el retraso en la dirección como persona jurídica.

Refiere las atenciones que ha merecido en unión de los Sres. Carracido y Baranguán por el Colegio de Farmacéuticos de Santander, durante su estancia en esa ciudad este verano. Manifiesta se le han otorgado los correspondientes poderes al Letrado Sr. Ossorio para que intervenga en el asunto de la denuncia á la Sociedad «La Esperanza». Que se ha entablado recurso de alzada por la apertura de la farmacia de la calle de Hermosilla.

Ofertas y demandas

CINCO CÉNTIMOS PALABRA

Practicante de Farmacia, joven de diez y ocho años, con cinco de práctica, conocimientos de Droguería y buenas referencias; desea colocarse en capital de provincia. Dirigirse á D. Fernando Palacios. Farmacéutico. Fitero (Navarra).

Farmacia: Se vende en Madrid, sitio céntrico, elegante y garantizado lo que produce. Informes en esta Administración.

Regente se necesita para la farmacia de la viuda de D. José Ruiz, en Navalperal de Tormes; honorarios, 15 duros y toda asistencia.

TOS-FERINA

Unico remedio: **Antiferino** Baragaña, Subdelegado de Farmacia. Pola de Lena (Asturias).

Frasco 1'50

Esencia "MAITRE"

Delicioso preparado para hacer el mejor

AGUA DE COLONIA

de aroma permanente, fino y medicinal.

Con esta esencia, permite al menos práctico confeccionar, sin riesgo de equivocarse, el mejor *Agua de Colonia* y más económico.

Recomendamos lo ensayen los señores Perfumistas, Farmacéuticos y Drogueros, para que no vuelvan á usar otros preparados.

Venta en los Centros de especialidades farmacéuticas.

Representante en España:

F. Negrete, Santiago, núm. 2.—Madrid

MADRID, 1914.—IMP. DE ISIDORO PERALES
Calle de la Cabeza, núm. 27.

RICINO CIVIL

Aceite de ricino

químicamente puro

sin olor ni sabor.

EL PURGANTE MÁS AGRADABLE É INOFENSIVO

Pídase en todas las Farmacias, á 0,50 pesetas frasco.

Depósito: Carretas, 22, MADRID

Bazar A LA CRUZ ROJA

Surtido, calidad, economía, encontrarán en aparatos de Cirujía, Farmacia, mobiliario completo para Clínicas y Laboratorios, mesas para operaciones y reconocimientos, vitrinas, etágeres, etc., etc. Ortopedia, gomas, apósitos, antisépticos, bragueros, fajas ventrales para señoras y caballeros, colocadas y á medida. Optica: precios limitados en gafas y lentes de roca y de agua, gemelos para teatro y campo.

CASA RECOMENDADA

J. MIÑANA.—CARRETAS, 33.—MADRID

FARMACIA F. GAYOSO LABORATORIO

Ampollas GAYOSO con soluciones hipodérmicas esterilizadas. Tenemos preparadas todas las conocidas y preparamos cualquier fórmula.

Cápsulas gelatinosas medicinales de todas las conocidas y las que nos encarguen.

Ovulos y supositorios de glicerina solidificada, simples y compuestos.

Comprimidos GAYOSO de ruibarbo, bicarbonato de sosa, sublimado corrosivo, etc., etc.

Arenal, 2.—MADRID

LABORATORIO DE ESTERILIZACIÓN DE J. GARCÍA SUÁREZ

CALLE DE RECOLETOS, 2, TRIPLICADO, MADRID.—TELÉFONO 3.930

Trousseaux de partos y operaciones, algodones, gasas, compresas, sedas catgut, hijuela de Murcia, Tallos de laminaria y todo material esterilizado para las curas.

INYECCIONES HIPODÉRMICAS Y SUEROS

	Cajas de 6.	Cajas de 12		Cajas de 6.	Cajas de 12.
Aceite alcanforado	1,10	1,60	Estricnina sulfato	1,00	1,50
Arrhenal	1,10	1,60	Eter sulfúrico	1,00	1,50
Cafeína	1,10	1,60	Kacodilato sosa	1,00	1,50
Cinamato de sosa	1,10	1,60	Bicloruro mercurio	1,00	1,50
Cocaína	1,10	1,60	Cloruro mórfico 0,01	1,00	1,50
Ergotina	1,30	1,90	Idem id. 0,02	1,10	1,60

Suero Hayen, ampollas de $\frac{100}{1,50}$ c. c. $\frac{200}{2}$ c. c. $\frac{300}{2,25}$ c. c. $\frac{500}{2,75}$ c. c.

CATÁLOGO COMPLETO Á DISPOSICIÓN DE LOS COMPAÑEROS

AVISO

á los señores Farmacéuticos, Médicos especialistas, Cirujanos, Dentistas, Directores de Hospitales, Dispensarios, Asilos, Conventos, Sanatorios, Manicomios, Laboratorios químicos y bacteriológicos.

COMERCIO DE DROGUERÍA MEDICINAL Y PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS

Fundado el año 1866 por su Director y propietario

Dr. D. Salvador Andreu y Grau

Venta y depósito de toda clase de Especialidades nacionales y extranjeras, Aguas minero-medicinales, Sueros y vacunas, Herboristería, Ortopedia y todos cuantos productos se relacionan con la Farmacia.

Instalación completa de Farmacias y venta de botiquines

LABORATORIO QUÍMICO-FARMACÉUTICO

para la fabricación de extractos flúidos y comunes, pastillaje blando y comprimido, emplastos, elixires, vinos y jarabes medicinales, gránulos, grageas y granulados, así como toda clase de preparaciones especiales por encargo de los señores Farmacéuticos.

Laboratorio de Análisis químico montado á la altura de los últimos adelantos de la ciencia.

Especialidad en la preparación y venta de reactivos puros para análisis Correspondencia directa con todas las casas productoras de medicamentos y Centros científicos de todo el mundo.

ESPECÍFICOS ACREDITADOS PROPIEDAD DEL Dr. ANDREU:

Pasta pectoral.—Papeles azoados y Cigarrillos antiasmáticos.—Elixir y polvos de mentholina.—Rapé Nasalina.

Es la Droguería más importante en España que se dedica única y exclusivamente al ramo medicinal, cuyos productos, que expende y elabora, son garantidos y analizados por el Dr. Andreu é hijos (farmacéuticos).

ALMACENES y DESPACHO: Rambla Cataluña, 66.—Apartado de correos, 146 LABORATORIO: Calle Folgarolas, 19 (barrio de San Gervasio)

Dirección telegráfica: «DOCTONDREU» — Barcelona



VITTEL

GRANDE SOURCE Y SOURCE SALÉE

Agua de mesa y de régimen para artríticos.

Grande Source

Uricemia y Artritis, Gota. Arenas y Cólicos Nefríticos. Gli-cosuria Artrítica. Pie-litis y Cistitis Cró-nicas. Colemia. Ar-terio-Sclerosis en su comienzo.

Source Salée

Litiasis Biliar. Infec-ción Biliar. Cólicos Hepáticos. Insuficien-cia Biliar. Estreñi-miento por insuficien-cia Biliar. Congestión crónica del hígado. Pléto-ra Abdominal.



Unicos manantiales de VITTEL declarados de utilidad pública Pedidos: Sociedad General de las Aguas minerales de VITTEL

IRÚN

Píldoras RIESCO contra la ANEMIA

Con su empleo se consigue la curación rápida y segura de la *Anemia, Clorosis, Escrófula, Leucorrea.*

Dosis: Tres píldoras al día, una antes de cada comida.

DEPÓSITOS EN MADRID: Sres. Martín y Durán; Farmacia de Borrel Hermanos, Puerta del Sol, 5, y principales Farmacias.

Depósito general: Farmacia del autor, GARCILASO RIESCO NÚÑEZ Villablino (León).

DROGUERÍA Y LABORATORIO FARMACÉUTICO

DE

Hijos de Carlos Ulzurrun

MADRID

9, Esparteros, 9.—Apartado 457.—Teléfono 893

Remesas á provincias con referencias de conformidad

CATALOGOS GRATIS

Laboratorio TOWNER

GRAVINA, 20, MADRID.—TELÉFONO 2.350

Preparados GARDU del farmacéutico A. DURAN Y CANTOS

Preparación de aceites, alcoholes, alcoholaturos, aguas destiladas, agua oxigenada, comprimidos, bálsamos, extractos, chocolates medicinales, Granulados, polvos medicinales, pomadas, ungüentos, tinturas, vinos y vinagres medicinales, zumos, etcétera, etcétera.

Depósito: MARTÍN Y DURÁN.—Madrid

Preparados especiales de la Farmacia del

DR. MADARIAGA

Plaza de la Independencia, 10.—Madrid

Vino tónico fosfatado. Reconstituyente, remineralizador.

Botella, 3 pesetas.

Jarabe benzo-cinámico con heroína. Anticatarral, calmante.

Frasco, 3 pesetas.

Pheosalino. Laxante, antibilioso en forma de discos sacarados.

Caja, 2 pesetas.

Gastronal (1). Remedio estomacal y antirreumático en discos.

Caja, 3'50 pesetas.

(1) Contracción de gastro-intestinal, nombre adoptado y registrado con anterioridad á la aparición de todos los demás de estructura semejante.

PEDID

Digestivo

GAN

EN TODAS

LAS FARMACIAS

LABORATORIO FARMACÉUTICO

DE

G. TORRES MUÑOZ

Bicarbonato de sosa químicamente puro

En estado de pureza es el verdadero específico del estómago, por lo que puede decirse es el opio de este órgano. Se emplea con éxito en el reumatismo articular agudo, crónico y en la gota. El mejor polvo dentífrico.

Cajas metálicas de 0'50 y una peseta. Latas económicas á cinco pesetas

BORISOL Antiséptico, Antipútrido, Desinfectante.

PREPARACIONES PARA VETERINARIA

Ampollas para inyecciones hipodérmicas de ARECOLINA, PILOCARPINA, MORFINA, ERESINA, etc.

Ungüento rojo

PARA VETERINARIA, contra cojeras, esparavanes, sobre huesos, agriones, etc.

San Marcos, 11, Madrid —Teléfono número 3.164

Almacén de Productos Farmacéuticos

DE

Francisco Casas

DEPÓSITO

de los EMPLASTOS porosos rojos y blancos, de BURGOYNE BURBIDGES Y COMP.ª

Mayor, 10 y Travesía del Arenal, 1
MADRID

Almacén de Productos Químicos y Medicinales

Preparaciones científicas y reactivos para laboratorios y análisis

DE

Gustavo Reder

ZORRILLA, 23.—MADRID

APARTADO DE CORREOS 337

TELÉFONO 1.754

LABORATORIO ESPECIAL **B. MARTÍN** F. Navacerrada, 10, Madrid Moderno
de esterilización. Teléfono 3.459

Inyecciones hipodérmicas y sueros artificiales, esterilizados en ampollas de vidrio (modelos registrados). Por ser innumerables las substancias que tenemos en ampollas ya preparadas, no publicamos aquí la lista; pero á petición de nuestros compañeros, enviamos notas de precios, creyendo encontrarnos en buenas condiciones de venta.

Material de cura aséptico, envasado en cajas metálicas.—Este material se conserva esterilizado indefinidamente, por las condiciones especiales de cierre y cubierta. —**Compresas tocológicas:** Cada caja contiene doce compresas (de algodón rodeado de gasa) y una cinta para sujetarlas. Absorben próximamente diez veces su peso de agua. Se utilizan como **catasmas**, cubriéndolas, después de impregnadas de líquido, con un papel poco poroso (parafinado, pergamino, etc.). —**Compresas quirúrgicas** de cuatro capas de gasa, tejidas en sus extremos, no quedando hilos en las heridas, cual ocurre con las simplemente cortadas (fabricadas exclusivamente para este Laboratorio). — **Trauseaux para operaciones quirúrgicas:** Gorros, blusas, delantales, manguitos, caretas, guantes, etc., para operadores.

NOTA.—Todos nuestros esterilizados llevan dentro de cada caja, como garantía de una perfecta esterilización, un papelet reactivo y un tubo testigo, indicadores de tiempo y temperatura.

Material esterilizado de envases de vidrio.—Gases esterilizados en tubos de cristal (modelo patentado). Tiras de gasa esterilizada (hidrófilas y yodofórmicas). Sedas, crines de Florencia, hilos de plata y demás material de sutura. Tubos de drenaje (de bordes redondeados). Sondas esterilizadas (dobles y simples).

Varios preparados—Vendajes de cuerpo, de T de ano, elásticos, de gasa hidrófila y de cambric. Gases en rollos de diferentes tamaños. Ampollas para veterinaria de 5 y 10 c. c. (precios reducidos). Estuche completo para inyecciones de sueros artificiales (patentado). Lleva todos los útiles para esterilizar y practicar la inyección. Suero para la aplicación del 606 (en frascos de 500 y 1.000 gramos). Vaselina esterilizada (en tubos de estaño).

De venta en el Centro Farmacéutico y Sres. Pérez Martín y Martín y Durán

AGUAS MINERALES NATURALES

PROPIETARIOS:

Viuda é Hijos de J. Chávarri.

DIRECCIÓN Y OFICINAS:

Calle de la Lealtad, 12, Madrid.

CARABAÑA

Purgantes

Depurativas

Antibiliosas

Antisépticas